



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

TERMINO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N.º 001 DE 2020

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERÍA, PLANCHADO Y CAFETERÍA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

Chaparral 17 de febrero de 20

Supersalud 
VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios
LE PONEMOS EL 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

CONVOCATORIA PUBLICA N°001 DE 2020

1- OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 002 de junio 5 de 2014 “Estatuto de Contratación” expedido por la Junta Directiva y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E), se informa que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, está interesada en recibir ofertas para la contratación que a continuación se relaciona:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERÍA, PLANCHADO Y CAFETERÍA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICA, QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA.

1. JUSTIFICACIÓN

Que el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, cuyo principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que, como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, medicamentos, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que, para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar con los insumos, medicamentos, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos misionales de la Entidad

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Esta nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que, por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, “con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social”

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del Estado.

Que en el artículo 50 del Acuerdo 002 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. se estableció que el Gerente debe, dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del Acuerdo, adecuar el Manual de procesos y procedimientos de Contratación a las normas establecidas en el presente Estatuto que constituye el marco jurídico de la gestión contractual de la empresa decisión que será adoptada mediante acto administrativo.

Que el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013 establece que dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Estatuto de Contratación de la E.S.E., el Gerente o director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece el deber de las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar, en desarrollo de su actividad contractual y de acuerdo con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 20 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que, en razón de lo anterior, y con el fin de viabilizar la aplicación de la Resolución Ministerial No. 5185 de 2013, debe el Gerente de la Entidad, expedir el Acto Administrativo mediante el cual se adecue el Manual de Procesos y

Supersalud
VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios
LE PONEMOS EL

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

Procedimientos de contratación a las disposiciones del estatuto de Contratación Acuerdo No. 002 de 2014, adoptado mediante la resolución 725 de 2014.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado por medio de la Resolución No.725 del 1 de septiembre de 2014, emanado de la Gerencia del hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERÍA, PLANCHADO Y CAFETERÍA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

2.1 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento al Estatuto de contratación acuerdo No. 002 de 2014 artículo 24 y 25 y la Resolución 725 de septiembre 1 de 2014 (manual de contratación) establecen Los términos de condiciones que señalan y establecen reglas claras, plazos y procedimiento a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

CASOS EN QUE PROCEDE: Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

En materia de publicidad se debe reservar y cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 numeral 3.9 PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de contratación de la E.S.E (Acuerdo 002 de 2014). y la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014.

3. DEPENDENCIAS RESPONSABLES:

Las dependencias responsables para efectos de la presente convocatoria Profesional Universitaria Área financiera y Recursos físicos, profesional universitaria área talento humano, Almacenista, Comité Asesor, Oficina de Contratación y Jurídica, serán responsables de Liderar y atender los requerimientos de los participantes, así como de garantizar el cumplimiento del manual de contratación. contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

La empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERÍA, PLANCHADO Y CAFETERÍA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

El detalle del objeto de la contratación se presentará en el anexo (FORMATO ANEXO No 1)

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Chaparral, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Se entienden incorporado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y en la Ley, especialmente las previstas para la contratación estatal.

7. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.

c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.

d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.

e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

f) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

De carácter económico:

a) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la E.S.E.

b) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los ítems de la oferta económica.

De carácter financiero:

a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en este pliego de condiciones.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La E.S.E Hospital San Juan Bautista, cuenta con presupuesto de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$412.000.000,00) Mcte. Iva incluido** según certificación de disponibilidad presupuestal Nos. 20200117 con cargo al rubro 21020217 incluido en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la vigencia fiscal 2020.

9. CRONOGRAMA:

Conforme al PROCEDIMIENTO Y GENERALIDADES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION CONVOCATORIA PUBLICA de la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014, se publica el presente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | MECANISMOS DE PUBLICACIÓN |
|-----------|-------|------|---------------------------|
|-----------|-------|------|---------------------------|



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

| | | | |
|---|------------|---------------------|---|
| Publicación avisos convocatoria publica | 19/02/2020 | 5:00 pm | Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) SECOP1 |
| Resolución de apertura | 19/02/2020 | 5:00 pm | Página Web (www.hospital sanjuanbautista.gov.co) SECOP1 |
| Publicación Termino de condiciones | 19/02/2020 | 5:00 pm | Página Web (www.hospital sanjuanbautista.gov.co) y SECOP1 |
| Presentación de Cartas de Interés por Participar | 21/02/2020 | Hasta 4:00 pm | Ventanilla única de recepción de correspondencia dirección calle 11 carreras 9 y 10 Hospital San Juan Bautista - Chaparral Tolima |
| Plazo para entregar observaciones a los términos de condiciones | 21/02/2020 | Hasta 4:00 Pm | Correo electrónico contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co |
| Respuestas a las observaciones | 24/02/2020 | 4:00 pm | Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) SECOP |
| Recepción de propuestas | 25/02/2020 | Hasta las 4:00 p.m. | Ventanilla única de recepción de correspondencia dirección calle 11 carreras 9 y 10 Hospital San Juan Bautista -Chaparral Tolima |
| Publicación de la evaluación definitiva de las propuestas | 26/02/2020 | 4:00 Pm | Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) SECOP |

Supersalud 

VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

LE PONEMOS EL 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - Tel 098 2461530 - 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

| | | | |
|--|------------|----------|---|
| Recepción de Observaciones a los resultados de evaluación | 27/02/2020 | 12:00 m. | Correo electrónico contratacion@hospital-sanjuanbautista.gov.co |
| Respuesta de observaciones | 27/02/2020 | 4:00pm. | Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) |
| Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones y adjudicación del proceso | 27/02/2020 | 5:00 pm. | Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) SECOP1 |
| Suscripción del Contrato | 28/02/2020 | 4:00 pm | Oficina de contratación del Hospital dirección calle 11 carreras 9 y 10 Hospital San Juan Bautista -Chaparral Tolima |

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que, en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

| NOMBRE | DEFINICION | CALIFICACION | ASIGNACION |
|---|--|--------------|-------------|
| Cambios en la regulación o normatividad | Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato | Baja | E.S.E. HSJB |



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

| | | | |
|---|--|-------|-------------|
| Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista | Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones de orden laboral o contractual para con personas o proveedores de los que se vale para ejecutar en debida forma el contrato | Media | Contratista |
| Incumplimiento en la ejecución del contrato | Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato | Media | Contratista |
| Mala calidad de los servicios suministrados | Ocurre cuando los servicios prestados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final | Alta | Contratista |

11. TÉRMINOS DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato que resulten dentro del presente proceso de convocatoria pública y en el que se debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual, será desde la fecha de suscripción del contrato y/o acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2020, lo anterior sin perjuicio a las potestades propias del Hospital, frente a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o por incumplimiento de las obligaciones contractuales en el pactadas.

12. FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL cancelará AL CONTRATISTA en diez (10) pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada mensualmente y radicada en el área correspondiente certificada a cumplimiento por el supervisor designado por la gerencia y con el cumplimiento de todos los requisitos de ley según sea el caso. Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en la propuesta presentada para efectos de la convocatoria.

Las facturas serán canceladas de noventa a ciento veinte días y de acuerdo al flujo de caja de la institución.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIUN DEL CONTRATO RESULTANTE DE ESTA CONVOCATORIA:

1. La empresa suministrara para todo los servicios contratados, personal idóneo debidamente capacitado en tema de aseo hospitalario, entrenado, dotado de uniforme, carnet debidamente aprobado por la institución, disponer y dotar de todos los elementos de bioseguridad y seguridad industrial (delantales, guantes de caucho de alto calibre, botas de caucho, gorro, gafas protectoras, mascarillas con visor, tapabocas, tapabocas N95, guantes de vinilo, cuadro de vacunación completo y todos los elementos de protección individual (EPI) que sean necesario para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores.
2. Prestará limpieza de canales y pozos y desagües de agua lluvia cada mes.
3. Prestar el servicio durante los meses contratados de jardinería con poda de prados, plantada y mantenimiento de jardines, retiro de desechos de jardinería, descapote de árboles y retiro inmediato de residuos y la recolección permanente de otro tipo de desechos en zonas verdes dentro y fuera del área del Hospital.
4. Servicio de aseo de andenes externos del hospital.
5. Servicio de brillados y desmanchada de pisos con su correspondiente mantenimiento permanente realizado con la maquina brilladora una vez a la semana.
6. Semanalmente hacer lavado general de las áreas de consulta externa, sala de partos, quirófanos, urgencias, corredores y limpieza de alrededores entre otras.
7. Mantener los depósitos de residuos centrales en orden y aseo.
8. Mantener aseado el cuarto frio del depósito de los cadáveres después de entrega a las funerarias.
9. Prestar los servicios que aquí se describen todos los días calendarios, incluidos los festivos y dominicales sin interrupción.
10. La empresa participara de todos los comités institucionales de los cuales el hospital considere su participación necesaria.
11. El contratista debe contar con los instrumentos de evaluación y seguimiento de calidad a satisfacción.
12. El contratista garantiza respuesta oportuna a todas las recomendaciones que se realicen.
13. En los diez primeros días de ejecución del contrato el contratista hará llegar las hojas de vida del personal asignado al hospital en caso que se requiera de cambio de personal, de la empresa presentará la hoja de vida del nuevo

Supersalud
VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios
LE PONEMOS EL

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

- personal, debe incluir soportes y antecedentes disciplinarios y/o judiciales, debe actualizar documentación que se requiera.
14. En caso de haber incapacidades, vacaciones, o accidentes laborales, serán notificados al supervisor del contrato indicando el plan de cobertura y reemplazo asignado.
 15. Disponer de los carros de recolección manuales de los residuos según la clasificación (residuos biodegradables color verde y residuos biológicos-peligrosos color rojos.)
 16. Hacer verificación del pesaje de los residuos biológicos y diligenciar los formatos RH1.
 17. La empresa debe prestar los servicios contratados diariamente, de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria de paredes, pisos, ventanas, techos, zócalos, pasillos, corredores, salas de espera, escaleras, habitaciones, vidrios, telarañas, escritorios, etc.
 18. Disponer de todos los insumos requeridos suficientes y de calidad para el cumplimiento del objeto contratado exigida por la normatividad que regula la materia.
 19. El lavado de pisos y paredes para los servicios de cirugía y sala de partos se realizará diariamente con QUIRUGER y QUINEUTRIN y cada 8 días con QUIRUGER. Para pisos de hospitalización utilizar QUINEUTRIN y QUIGRAS y si está contaminado con QUIRURGER, o el que se requiera según las normas vigentes.
 20. Realizar los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados dentro de la oportunidad legal dispuesta.
 21. Realizar los pagos de parafiscales dentro de la oportunidad legal dispuesta.
 22. Dotar diariamente de todas las canecas de basura del contratante con sus bolsas del color correspondiente según la clasificación y rotuladas de acuerdo con la norma vigente.
 23. La empresa contratada, pone a disposición maquinaria adecuada (hidro-lavadora, brilladora industrial de pisos, guadañadora, tijeras de poda, machete, careta de filtros de riesgo biológico para el manejo de residuos, delantal industrial y los demás elementos de protección personal que se requieran para el buen desarrollo de la labor contratada) en la prestación de servicios de aseo, limpieza y desinfección.
 24. Las demás actividades que correspondan y que no estén estipuladas para el cabal cumplimiento del contrato.
 25. Dar al personal de servicio la capacitación e inducción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales, así como

- tener el carnet de manipulación de alimentos y capacitación en bioseguridad actualizados.
26. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
 27. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con su propuesta.
 28. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales.
 29. El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte del Hospital en desarrollo de los planes de evacuación que la institución implementa.
 30. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
 31. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los profesionales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios al Hospital en desarrollo de la ejecución del contrato al día.
 32. El personal que disponga la empresa de Limpieza, aseo y desinfección, para la prestación de servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicoactivas, ni encontrarse
 33. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de bioseguridad, seguridad y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de limpieza, aseo y desinfección e implementarlas y asegurarse de que el personal esté debidamente vacunado especialmente contra la hepatitis B.
 34. Presentar para el acta de inicio de la ejecución del contrato. Los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.
 35. Prestar el servicio de cocina y cafetería según las necesidades del servicio.
 36. Prestar servicio de modistería y planchado de ropa asistencial cuando sea requerido.
 37. Valores agregados: una vez terminada la contratación la empresa contratada garantice que el equipamiento utilizado en el desarrollo del objeto contratado o parte de esta hasta un 50% pase hacer de propiedad del hospital, cediendo



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

todos los derechos que tenga sobre estos con facturas y documentos que soporten el proceso.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

1. El contratista presentara procesos de gestión de recursos humanos como: programa de selección e inducción, programa de capacitación, dotación de ley, afiliaciones de ley en los primeros 10 días de la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá diseñar y entregar el cronograma de capacitación y evidencias de su ejecución.
3. El contratista deberá diseñar y entregar al hospital protocolos de limpieza y desinfección de las áreas críticas y no críticas para su ejecución durante el primer mes, los cuales serán modificados según la necesidad.
4. El contratista realizara brigada mensual general de aseo a todas las áreas del hospital para lo cual realizara cronograma.
5. El contratista debe conocer y dar a conocer al personal a su cargo que toda la información relacionada con pacientes es confidencial y no debe ser comentada con nadie.
6. El contratista debe diseñar el cuadro de turnos y programar los turnos del personal que realiza las actividades de aseo y desinfección y radicarlos al supervisor del contrato en los últimos 5 días hábiles del mes, y entregarlos a los diferentes servicios. Los turnos del personal que realizara actividades de refuerzo y jornadas de fin de semana, deben ser radicados al supervisor del contrato con anticipación.
7. En caso de ausentismo el contratista diseñara plan de contingencia al cuadro de turno
8. Cualquier tipo de novedad y control diario será reportado sin excepción al supervisor del contrato, por medio del coordinador de la empresa contratista, así como las quejas y observaciones del servicio de aseo limpieza y desinfección serán comunicadas al contratista para su seguimiento, el contratista deberá presentar plan de mejora incluyendo las medidas correctivas y preventivas.
9. Presentar las hojas de vida del personal durante los diez primeros días de inicio del contrato, con soportes de pago de (EPS, ARL), antecedentes soportes de carnet de vacunación, carnet de manipulación de alimentos y soportes necesarios.
10. El contratista deberá acatar las instrucciones impartidas por el hospital para el cumplimiento del objeto contratado.
11. El contratista deberá promover y mantener consiente a su personal del cuidado de todos los muebles, enseres e instalaciones del hospital.



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

12. Los residuos hospitalarios: la recolección de residuos debe cumplir con las rutas sanitarias establecidas en el Hospital y de acorde a los procesos y procedimientos.

7.8 IMPLEMENTO DE ASEO

| ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|------------------|---------------|--|
| Hipoclorito al 5.5% x litro | Litro | 5 semanal | 2 por servicios |
| Ambientador 3.75 | Litro | 10 semanal | 1 por servicio |
| Cera 3.75 | Litro | 20 semanal | 1 por servicio |
| Guantes aseo | Par | 30 semanal | 1 por servicio |
| Limpia telarañas | Unidad | 15 trimestral | 1 por servicio |
| Baldés | Unidad | 15 | 1 por servicio con reposición |
| Traperos | Unidad | 40 mensuales | |
| Escobas | Unidad | 40 mensuales | |
| Recogedores | Unidad | 12 mensuales | |
| Jabón rey | Unidad | 20 mensuales | |
| Sabrás | Unidad | 30 semanales | Para cada servicio con reposición |
| Detergente en polvo X 1000 gramos | Bolsa | 10 semanales | |
| Churrusco baño con soporte | Unidad | 20 | Con reposición |
| Lija de agua | Pliego | 20 mensuales | |
| Varsol | Frasco | 7 mensuales | (se recomienda el uso de Varsol ecológico ya que es más amable con el medio ambiente y no produce reacción de alergia a quien lo manipulan). |
| Desengrasante industrial para cocina | litros | 5 mensual | |
| Lustra muebles | Frasco | 7 mensuales | |
| Creolina | Frasco grande | 3 mensuales | |
| Gorros x 50 | Caja | 3 mensuales | |
| Tapabocas X 50 | caja | 4 mensuales | |
| Marcadores | Caja | 20 mensuales | |
| Bolsa roja caneca 12 litros | Unidad | 720 semanales | |
| Bolsa verde caneca 12 litros | Unidad | 720 semanales | |
| Bolsa gris caneca 12 litros | Unidad | 500 semanales | |



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

| | | | |
|---|-------|-------------------|---|
| Detergente liquido quiruger plus X 3.75 | Galón | 6 mensuales | Para desinfección de áreas contaminadas |
| Detergente liquido quineutrim X 3.75 | Galón | 6 mensuales | Detergente concentrado para el lavado de áreas-rutinarias |
| Detergente liquido quigrass X 3.75 | Galón | 6 mensuales | Detergente desinfectante para limpieza rutinaria |
| Kit de derrame por servicio | | 12 con reposición | Bolsa roja, papel absorbente y recogedor |

7.9 EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| ELEMENTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---------------|----------|----------------------------------|
| Hidro lavadora | | 1 | |
| Brilladora | | 1 | |
| Machete | | 1 | |
| Guadañadora | | 1 | |
| Rastrillo | | 1 | |
| Careta y filtro | | 1 | Filtros los necesarios en el mes |
| Trapeadores industriales | | 1 | Por servicio |
| Carros para transporte de residuos | | 2 | Rojo y verde |

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El contratista deberá garantizar el número mínimo de horas promedio mes, de acuerdo a la distribución que realice el coordinador de la empresa.

| Servicios | Horas | Número de personas |
|------------|---|--------------------|
| Residuos | 224 | 1 |
| Alimentos | 896 (para cuatro personas cocina y distribución de alimentos) | 4 |
| Modistería | 160 | 1 |
| Urgencias | 448 | 2 |
| 1 piso | 224 | 1 |
| 2 piso | 224 | 1 |



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

| | | |
|-------------------|---|---|
| Pediatría | 224 | 1 |
| Cirugía | 224 | 1 |
| Consulta externa | 320 aquí quedaría cubierto solo entre semana, fines de semana cirugía apoya | 2 |
| Apoyo diagnostico | 160 | 1 |
| Administración | 160 | 1 |
| Disponibilidad | Servicios extra murales, y servicios descubiertos después de la jornada laboral. (al llamado) y cubrir permisos e incapacidades | 1 |

2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

En virtud del contrato el Hospital se obliga a:

1. Pagar el valor de las facturas parciales del contrato una vez recibido a satisfacción
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. libre manejo del contratista por las áreas donde se desarrollarán las labores contratadas.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, La E.S.E. Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y quienes podrán ejercer control en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual sobre la presente convocatoria para contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERÍA, PLANCHADO Y CAFETERÍA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

Parágrafo: En caso de requerir información adicional (copias del proceso), el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el CPACA

16. GARANTIAS:

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014.

- **De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **PAGO DE SALARIOS**, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista, la que se exigirá por un porcentaje del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **Seriedad de la Oferta**. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor del presupuesto oficial y cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.

17. INTERVENTORÍA y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el ARTICULO 34 del Estatuto de contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y Resolución No. 725 del 01 de septiembre de 2014, la interventoría y/o supervisión de los contratos será ejercida por quien designe la Gerencia.

18. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán contratar con el hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, las personas naturales consideradas legalmente capaces, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, las uniones temporales y los consorcios.

19. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven de la presente convocatoria, los contratos que se surtan de la misma, tendrán como domicilio el Municipio de Chaparral Tolima.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

20. LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes interesados en participar deberán entregar y radicar sus propuestas en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la ventanilla única del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, el día y hora señalados en el cronograma de los presentes términos de condiciones paginas 7,8 y 9 del presente documento.

21. CONSULTA DE TÉRMINOS DE CONDICIONES:

Los términos de condiciones podrán ser consultados en la página Web: www.hospitalsanjuanbautista.gov.co, SECOP1 y en las carteleras del Hospital desde la fecha de su publicación de acuerdo con él cronograma contenido en este documento.

22. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación que se realice a los términos de condiciones se hará mediante adendas públicas en la página Web www.hospitalsanjuanbautista.gov.co, y en el SECOP1 las cuales formarán parte integral de la convocatoria y se harán con el fin de comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones, entre otros a los que hubiese lugar, dentro del proceso de convocatoria.

23. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se deberán entregar en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la Oficina secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima según la fecha y la hora establecida en el cronograma en sobre sellado debidamente rotulado. Solo se acepta la presentación de la propuesta en físico y con todos sus anexos impresos.

Las propuestas deberán presentarse así:

- a) Documentos impresos en un (1) original y una (1) copia en medio magnético.
- b) Foliado en orden consecutivo desde la primera hoja hasta la última.
- c) Debe contener un índice en donde se relacione la documentación adjunta con su respectivo número de página.
- d) En sobre cerrado.
- e) Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito acompañadas de los anexos establecidos en esta convocatoria y de la garantía de seriedad de la Oferta.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

23.1 DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Carta de Presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas proponentes deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta
- Fotocopia del RUT de la empresa proponente.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la contraloría General de la Nación de la empresa.
- Antecedentes penales vigentes expedidos por la policía nacional a nombre del representante legal del proponente.
- Acreditar experiencia en contratos con Empresas Sociales del Estado, los ítems del contrato y/o certificación deberán estar relacionados con los elementos relacionados en los anexos del proceso.
- Los proponentes aportarán certificación expedida por su revisor Fiscal o en el evento que no exista obligación de tenerlo, por el Representante Legal y por el Contador a la vez, en la que conste que se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.
- Registro Único de Proponentes RUP.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono y/o celular, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

condiciones técnicas establecidas, así como, la manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

23.2 El sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

Doctora
DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente
E.S.E. HOSPITALSAN JUAN BAUTISTA
Calle 11 carreras 9 y 10 Tel. 2460333
Chaparral Tolima

Asunto: Convocatoria Pública No 001-2020
“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERÍA, PLANCHADO Y CAFETERÍA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

Remite:

Nombre del proponente

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

24. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del decreto 1082 de 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.

Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año o en el año inmediatamente anterior , aportará el Certificado de



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional, que se encuentra anexo al pliego de condiciones, teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

Para la evaluación de las propuestas es necesario que los oferentes tengan en cuenta los siguientes aspectos

24.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. (CUMPLE NO CUMPLE), REQUISITOS HABILITANTES

A) CARTA DE INTENSIÓN POR PARTICIPAR

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en forma escrita dentro de los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 indicando las formas de Contacto (teléfono, dirección, e-mail, y otros).

La manifestación de interés deberá ser Radicada mediante oficio en la ventanilla única del hospital y en las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso.

Deberá incluir:

Nombre del Proponente:

Nit

Representante Legal:

Nit

Naturaleza del Oferente (Nacional, Jurídica, Natural, Nacionales o extranjeras, Unión Temporal, Consorcio)

Dirección Física

Dirección Correo Electrónico

Teléfono

Solo se aceptará 1 intensión por cada persona natural o jurídica, como oferente individual o plural, la cual debe acompañarse con certificado de cámara de comercio que acredite idoneidad para presentar interés en el proceso.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES, en el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de (10) diez la Administración podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección, el mecanismo de selección será por balotas en audiencia pública.


Supersalud
VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios
LE PONEMOS EL

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

En el caso de no surtir el sorteo, con la sola manifestación de su interés, se entiende habilitado para presentar su oferta en el proceso de selección.

B) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo adjunto a estos términos de condiciones y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener legitimación para hacerlo caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.

C) COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERÍA, PLANCHADO Y CAFETERÍA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS


VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios
LE PONEMOS EL

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - Tel 098 2461530 - 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, con una fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 1 años a la fecha del cierre del proceso, para participantes plurales todos los integrantes deberán cumplir con el requisito por separado.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

E) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la aprobación de la garantía que cubra las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor del Hospital. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Cuando la garantía no sea constituida en la forma señalada en las normas que regulan cada instrumento de cobertura, el Hospital rechazará la propuesta.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije El Hospital.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma.

F) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados.

G) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenecen para lo cual anexará copia del Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. Así mismo se debe tener en cuenta la actualización del CIU, conforme a la resolución de la DIAN expedida para el efecto.

H) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

I) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (requisito no habilitante)

El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

J) AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga la facultad en



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

K) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, según el oferente.

L) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, Expedido por la Contraloría General de la Nación (Contraloría), según el oferente.

M) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, Expedido por la policía según el oferente, así mismo se acompañará el certificado de medidas correctivas y contravencionales.

N) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN vigente expedida por la DIAN, según el caso.

O) PROPUESTA ECONÓMICA en físico y medio magnético de acuerdo al formato2.

NOTA:

1. El oferente deberá diligenciar el anexo 1.
2. El oferente deberá diligenciar el anexo 2 con las especificaciones allí requeridas para la presentación de la oferta (El anexo se encuentra en la parte final del presente documento y debe estar en formato Excel junto con la propuesta en medio magnético).
3. Si una vez revisada la documentación exigida y si el proponente cumple pasará a la propuesta económica.

24.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

24.2.1 Indicadores de Capacidad Financiera

Los índices para evaluar la capacidad financiera se encuentran en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015 y deben entenderse de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. (Mayor o igual a 1.0)

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. (menor o igual al 70%)

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. (Mayor o igual a 1.0)

Los indicadores de capacidad financiera deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 con la información financiera del ejercicio contable a 31 de diciembre de 2018 los cuales son:

CAPACIDAD PATRIMONIAL IGUAL O MAYOR Al 100% del presupuesto oficial

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: IGUAL O MAYOR A 2

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOR A 0.50 MUY ALTO

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: IGUAL O MAYOR A 3

Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional son:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR (> =) a 0.10

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: IGUAL O MAYOR A (> =) a 0.10

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de consorcios, uniones temporales, sociedades futuras, la capacidad financiera y capacidad organizacional serán ponderadas según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (D.1082 DE 2015).

Una vez efectuada la revisión jurídica y financiera, se adelantará una revisión numérica de los valores totales de las propuestas hábiles, la cual tiene por objeto detectar errores matemáticos cometidos y definir su monto en porcentaje. La

Supersalud 
VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios
LE PONEMOS EL 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

propuesta que supere el presupuesto oficial, no será tenida en cuenta para la evaluación. Esta revisión permite trabajar con valores totalmente corregidos.

Para evaluar el valor total de la propuesta, se tendrá en cuenta el precio unitario de los elementos ofertados con la propuesta, la propuesta que ofrezca menores precios unitarios le será asignado el suministro del ítem, se evaluará ítem por ítem.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista se reserva el derecho de asignar parcialmente el suministro, evaluando la mejor opción en cada ítem respecto de los precios unitarios ofertados y de ser el caso se tendrá en cuenta el mejor ítem recomendado por el comité técnico científico de la entidad.

| CRITERIOS DE EVALUACION | SUBTOTAL PUNTOS |
|--|-----------------|
| <p>Calidad de los medicamentos (máximo 490 puntos)</p> <p>La institución verificará que el oferente cumpla con los criterios de evaluación y de acuerdo a este cumplimiento le asignará un porcentaje de apreciación integral de los factores tomados en consideración y del estudio de la recepción técnica.</p> <p>El puntaje decrecerá en 50 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente Hasta agotarse en su totalidad</p> | 490 |
| <p>Apoyo a la industria nacional (D. 392 del 26 de febrero de 2018) 10 puntos. La persona natural o jurídica que posea en su planta de personal, personas contratadas con el lleno de las garantías, y que posean una situación de discapacidad en razón al 10% de su planta de personal. La escala será así de 1 a 30 trabajadores, 1 persona; de 31 a 100 trabajadores, 2 personas; de 101 a 150 trabajadores, 3 personas; de 151 a 200 trabajadores, 4 personas y más de 200 trabajadores, 5 personas.</p> | 10 |
| <p>Cotización de los servicios solicitados (máximo 200 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">La oferta presentada y que este dentro del presupuesto destinado por el hospital para esta contratación será calificada con un valor de 200 puntos | 200 |



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

| | |
|--|--------------------|
| <p>Menor precio (máximo 200 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">Menor precio dentro de las especificaciones técnicas 200 puntos <p>El puntaje decrecerá en 50 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad</p> | 200 |
| <p>Mayor descuento por pronto pago (máximo 100 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">Mayor descuento ofertado máximo 100 puntos <p>El puntaje decrecerá en 50 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p> | 100 |
| TOTAL | 1000 PUNTOS |

26. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

- El menor costo total y de calidad
- La mayor experiencia en contratación del servicio a contratar
- Los servicios adicionales de mayor relevancia para la E.S.E
- Apoyo a la industria nacional decreto 392 del 2018.

Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de compras y contratación y un tercero que sirva de testigo; de lo actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación

27. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

Dentro de los causales tenemos:



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

Se declarará desierta una Convocatoria Pública cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, evento en el cual la Empresa Social del Estado podrá contratar directamente siguiendo el procedimiento establecido para esta modalidad de contratación, consultando y observando los precios del mercado

Parágrafo 1: No procederá la declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta siempre que esta sea hábil, y favorable a los intereses de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA, de conformidad con los criterios de selección objetiva.

Atentamente,

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
GERENTE

Proyecto - Elabro: Vianey Urbano Joven-Profesional are contratación
Reviso: Johanna Milena Garzón Blanco- Asesora Jurídica Externa



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE
2020 ASEO

Opcional anexo1

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Chaparral Tolima, _____ de _____ de 2020.

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

secretaria de gerencia

Ciudad.

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. _____ OBJETO:

_____.

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de representante legal de _____ sociedad legalmente constituida, con NIT No. _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el _____. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación y autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA a verificarlos datos de los

Supersalud
VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios
LE PONEMOS EL

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que la empresa que represento no está reportada en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.

9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones:

ADENDA No: 1 _____ DE FECHA _____

ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____

12. Que conozco y *acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.*

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.

14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

15. Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.

16. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL: _____



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

PAÍS DE ORIGEN: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

| | |
|--------------------------|--|
| GARANTÍA DE SERIEDAD No. | |
| ASEGURADORA | |
| VALOR | |
| VIGENCIA | |

17. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN: _____

TELEFAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. _____

FIRMA:

T.P o _____